



INTENDENCIA REGIONAL  
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

2020 - 30.09.2020

752

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**MAT.:** Aprueba Listado del beneficiado con pago de Consumo de Gas a familias vulnerables en la comuna de Puerto Porvenir por COVID-19.

25 SEP 2020

**PUNTA ARENAS,**

**Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:**

**VISTOS:**

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
5. La Resolución N° 133, de 30.04.2020, (En Trámite) de Transferencia de Fondos "a otras entidades públicas" año 2020, Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
6. El D.S. 433, de 21.09.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
7. El Memo N° 67, de 23.09.2020, de la Jefe del Departamento Social de esta Intendencia Regional, solicita cancelación de Consumo de Gas por un monto de \$ 30.000 (treinta mil pesos) en la comuna de Puerto Porvenir;
8. El Listado del beneficiado con pago de Consumo de Gas con su respectivo monto de la Comuna de Puerto Porvenir para su cancelación; y
9. Los antecedentes tenidos a la Vista,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, a raíz de la actual contingencia sanitaria de COVID-19, ha sido necesario apoyar a familiar vulnerables afectados por esta Pandemia.
2. Que, con el objeto de brindar alivio económico y facilitar las condiciones básicas de las familias afectadas y con el fin de dar respuesta a las necesidades de carácter social.
3. Que, es necesario cubrir las necesidades económicas respecto a pagos de Consumo de Gas a familias vulnerables en la comuna de Puerto Porvenir, por lo que la Subsecretaría del Interior, transfirió a esta Intendencia Regional recursos con cargo de Presupuesto..
4. Y que, se ordena administrativamente el pago de Consumo de Gas por el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio.

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBASE**, el Listado del beneficiado para pago de Consumo de Gas de la Comuna de Puerto Porvenir para la cancelación del monto total de **\$ 30.000** (treinta mil pesos) la que se adjunta a la presente Resolución:

N°	FOLIO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	D V	DOMICILIO	N° CLIENTE	MONTO A PAGAR
1	84	SUAREZ	PERANCHIGUAY	MARÍA TERESA	16.231.914	0	PEDRO SILVA N° 323	91525300	\$ 30.000
<b>TOTAL</b>									<b>\$ 30.000</b>

2. **DÉJESE** constancia en los registros correspondientes del Departamento Social y de Administración y Finanzas del cumplimiento del pago de Consumo de Gas a beneficiados en la comuna de Puerto Porvenir.
3. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente, de conformidad a lo resuelto por el documento del numeral 6 de los Vistos a la cuenta Transferencia de recursos con cargo al presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para atender situaciones de emergencia de pago de consumo de Gas en la comuna de Puerto Porvenir provocados por COVID-19.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.),** Jenniffer Rojas García, Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



**DISTRIBUCIÓN:**

- ↓ II. Municipalidad de Porvenir
- ↓ Departamento de Administración y Finanzas
- ↓ Encargada de Adquisiciones
- ↓ Archivo Asesoría Jurídica
- ↓ Archivo

JRG/eps